



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 OCT 2020

RESOLUCIÓN N° 0205 /5(SGE)

VISTO la Resolución Ministerial N° 0705/5 (MEd) de fecha 20 de Octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado se encomienda a la Secretaría de Estado de Gestión Educativa adoptar las medidas necesarias tendientes a la priorización y jerarquización de los aprendizajes obtenidos por los alumnos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, para asegurar el cumplimiento de los espacios formativos durante el periodo lectivo 2020 y su transición hacia el periodo lectivo 2021.

Que en virtud de lo mencionado en el considerando precedente, la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional confeccionó una propuesta superadora sobre las metodologías y recomendaciones para poder asegurar la apropiación de los conocimientos básicos para los alumnos de la modalidad.

Que por lo expuesto, resulta indispensable dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 0705/5 (MEd)-20,

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el documento "Saberes Priorizados Educación Técnico Profesional" que como Anexo Único se agrega y pasa a formar parte del presente acto administrativo, el que será de aplicación en todos los establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Técnica y Formación Profesional del Sistema Educativo Provincial.

Artículo 2°.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Gestión Educativa.

Artículo 3°.- Comunicar y pasar.-




Prof. SILVIA PATRICIA FERNANDEZ
SUB-SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° **0205** /5 (SGE)

ANEXO UNICO

Saberes Priorizados Educación Técnico Profesional

Las escuelas técnicas, en tanto instituciones de Educación Técnico Profesional pertenecientes al nivel de Educación Secundaria, requieren una organización institucional y curricular que dé respuesta a las finalidades educativas que le son propias: formación integral de los estudiantes y resguardo de su carácter propedéutico; formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo y formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

Existe una relación sustantiva entre los saberes a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos. La formación especializada y las prácticas profesionalizantes se desarrollan en consonancia y de manera articulada con la formación general y científico tecnológica, de modo de atender al principio de la formación integral, considerado como eje central de la propuesta de la escuela técnica.

En el contexto de la pandemia por COVID 19, la Educación Secundaria Técnico Profesional debe garantizar el desarrollo de saberes necesarios para los desafíos que implica vivir en la realidad que estamos transcurriendo. Por tal razón, el desafío es otorgar un nuevo sentido a los aprendizajes en la Modalidad, proponiendo una organización pedagógica innovadora que relacione los saberes con las TIC.

Reorganizar pedagógicamente las escuelas implica dar respuesta a los planteos que en ellas se generan mientras se revisan los diseños curriculares vigentes, promoviendo una reflexión institucional sobre las prácticas de enseñanza y aprendizaje exitosas visibilizadas en proyectos, experiencias y trayectorias educativas significativas. Se apuntan algunos criterios para que cada **escuela técnica** tenga en cuenta:

Priorizar y reorganizar contenidos: el énfasis debería estar en los saberes que transmiten las lógicas de construcción de los campos y disciplinas del conocimiento. Es decir, lo importante ahora no es la cantidad de temas enseñados sino la posibilidad de transmitir aquellos saberes base de cada área/disciplina.

Para esta priorización, el apoyo de cada Departamento es central, de modo de generar más puntos de contacto interdisciplinar en la promoción de los aprendizajes esperados.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. SILVIA PATRICIA FERNANDEZ
SUB-SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION N° 0205 /5 (SGE)

///... Cont. Anexo Único

Campos Formativos

| Nivel y Ciclo | Formación | Orientaciones Generales |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Secundario-Básico y Orientado | General | Se comparte con secundaria |
| Secundario-Superior | Científico Tecnológico | Por su naturaleza, la educación técnica demanda el esfuerzo de generar una organización institucional que facilite la construcción de saberes teórico - prácticos así como de los distintos tipos y alcances de las capacidades entendidas como conjunto de saberes articulados , que orientan el diseño y desarrollo de la formación del técnico. A lo largo de este proceso, las capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras e implican distintos grados de complejidad en cuanto a su tratamiento. Éste se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos. |
| Secundario-Básico y Superior | Técnico Específico | Las actividades formativas que configuran las prácticas son centrales en la formación de un técnico, por lo que su desarrollo debe estar presente en todos los campos de la trayectoria de la ETP. No sólo están presentes en el campo de las Prácticas Profesionalizantes –de las que ya se ha dado cuenta- sino también en los otros campos vinculándose con los propósitos de cada uno de ellos, ocupando al menos la tercera parte de la carga horaria mínima prevista para toda la trayectoria formativa. Estas prácticas pueden asumir diferentes tipos y formatos para su organización (estudio de casos, trabajo de campo, resolución de situaciones/problema, elaboración de hipótesis de trabajo, simulaciones, actividades experimentales, entre otros), y pueden llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, entre otros). |

Lic. ISABEL CRISTINA MATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. SILVIA PATRICIA FERNANDEZ
SUB-SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCION N° 0205 /5 (SGE)

///... Cont. Anexo Único

| | | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| <p>Secundario-Superior</p> | <p>Prácticas Profesionalizantes</p> | <p>La práctica profesional, los saberes y las capacidades, definidas en la propuesta curricular, se alcanzan en distintos momentos y a través de diferentes y permanentes estrategias y actividades de interrelación y articulación entre los componentes que conforman la estructura curricular. De ahí la importancia y la necesidad de identificar claramente los espacios formativos relacionados con los distintos campos que conforman las estructuras curriculares que implemente la escuela técnica.</p> |
|----------------------------|-------------------------------------|--|

Ejemplos de propuestas didácticas

Les presentamos recursos exclusivos para que docentes de instituciones técnico profesionales (ETP) puedan trabajar con sus estudiantes.

Se trata de un mapa que permite visualizar los enlaces a los principales recursos educativos implementados por las provincias.

Allí encontrarán recursos para todos los espacios curriculares y especialidades. Cuadernillos, videos para acompañar la enseñanza, desafíos científicos y matemáticos entre otros.

<http://www.inet.edu.ar/index.php/recursos-para-en-todo-el-pais/>

Bibliografía

- Res. CFE N° 13/07, 18/07 y 19/07.
- Res. CFCyE N° 250/05 ,269/ 06 y 39/08.
- Ley N°26.058 Educación Técnico Profesional.
- Res. N° 0071/5



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. SILVIA PATRICIA FERNANDEZ
SUB-SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION